



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 239 -2022-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 05 MAYO 2022

VISTO:

El Memorandum N° 800-2022-GRAP/06/GG, de fecha 28 de abril de 2022; el Informe N° 202-2022-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de abril de 2022, remitido por la Dirección Regional de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautela su ejercicio democrático, garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, y regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social señalando sus excepciones y limitaciones;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, regula el ejercicio de la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM se aprueban Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, con el objeto de aplicar lo dispuesto en la referida Ley, en el marco del respeto a los derechos reconocidos en los artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú, así como lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, en observancia del marco legal descrito, se tiene que, mediante Oficio N° 002-2022-GRA-SITGRA de fecha 26 enero de 2022, el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac – SITGRA, representado por su Secretario General, señor José Ramiro Pacheco Arias, presentó ante el Gobernador Regional de Apurímac el proyecto de Convenio Colectivo 2023 - 2024 para el inicio del proceso de Negociación Colectiva correspondiente; asimismo, mediante Oficio N° 006-2022-GRA-SITGRA de fecha 07 de febrero de 2022, el SITGRA acreditó ante la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón de la entidad a tres (03) miembros para conformar la Representación Sindical, siendo estos los señores José Ramiro Pacheco Arias, identificado con DNI N° 31187414, Felix Morote Nicolás, identificado con DNI N° 31008398, y David Triveño Pampas, identificado con DNI N° 31007821;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2022-GR.APURIMAC/GG, de fecha 07 de marzo de 2022, se designan a los representantes del Gobierno Regional de Apurímac ante la Comisión Negociadora para el proceso de Negociación Colectiva de nivel descentralizado, iniciado a solicitud del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac – SITGRA durante el año fiscal 2022; así como se designa al Secretario Técnico de la Comisión Negociadora;

Que, conforme al Acta de Instalación de Inicio de Trato Directo, de fecha 11 de abril de 2022, los miembros de la Representación Sindical por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac, solicitan se formalice el reconocimiento de su representación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 202-2022-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de abril de 2022, el Director Regional de Administración, en su calidad de Presidente de la Representación Empleadora y Coordinador de la Comisión Negociadora, solicita se emita la resolución por la cual se reconozca formalmente a los miembros de la Representación Sindical acreditados mediante Oficio N° 006-2022-GRA-SITGRA por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 07 de enero de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero de 2019, de conformidad con la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER FORMALMENTE, a los miembros integrantes de la Representación Sindical ante la Comisión Negociadora del Gobierno Regional de Apurímac, para el proceso de Negociación Colectiva a nivel descentralizado del presente año fiscal, acreditados por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac – SITGRA mediante Oficio N° 006-2022-GRA-SITGRA, de fecha 07 de febrero de 2022, conforme al siguiente detalle:

1. **JOSÉ RAMIRO PACHECO ARIAS**, identificado con DNI N° 31187414.
2. **FÉLIX MOROTE NICOLAS**, identificado con DNI N° 31008398.
3. **DAVID TRIVEÑO PAMPAS**, identificado con DNI N° 31007821.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría General, Dirección Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y al Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac - SITGRA, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac: www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



RNMZ/GGR.
 MPG/DRAJ
 EYLB

